



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 273/2019 - 23692/2019

VISTO:

- Las presentes actuaciones que informan sobre las repetidas inasistencias injustificadas de la Agente NoDocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. Leonela Rodriguez (Leg. N° 51221);

CONSIDERANDO:

- Que por RD N° 3197/2019 se solicita la instrucción de un sumario administrativo por las inasistencias injustificadas de la Sra. Rodriguez, correspondientes a enero y febrero de 2019;
- Que la Agente recurre en las faltas, las que son informadas a través de nuevo Expediente N° 23692/2019 y se genera la RD N° 3343/2019, solicitando un nuevo Sumario administrativo ;
- Que la Dirección General de Sumarios informa que ambos actos administrativos tienen identidad de persona, objeto y causa, sumado al principio de celeridad que debe imperar en toda causa administrativa y por lo tanto solicita la acumulación de expedientes a fin de evitar resoluciones contradictorias;
- Que el suscripto comparte el criterio antes expuesto;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Dejar sin efecto la RD N° 3343/2019 por la que se dispone Sumario Administrativo por las inasistencias injustificadas correspondientes al mes de Marzo de 2019, de la Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. Leonela Rodriguez (Leg. N° 51221), teniendo en cuenta lo expresado ut supra.

Art. 2°: Ampliar la RD N°3197/2019 teniendo en cuenta las actuaciones correspondientes al Expediente N° 23692/2019, a fin de que se unifique el trámite y evitar generar resoluciones contradictorias.

Art. 3°: Registrar y Elevar .

